



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL GUADALAJARA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las nueve horas con treinta minutos del siete de junio de dos mil diecisiete, en las instalaciones que ocupa la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, ubicadas en la calle José María Morelos número 2367, colonia Arcos Vallarta de esta ciudad, sesionó el Pleno del órgano jurisdiccional conformado por la Magistrada Presidenta Gabriela del Valle Pérez, así como por los Magistrados Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez y Jorge Sánchez Morales, con la presencia de la Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Najera.

La Secretaria General de Acuerdos dio fe de la existencia de quórum legal y hecho lo anterior, la Magistrada Presidenta declaró abierta la sesión y concedió el uso de la voz al Magistrado Jorge Sánchez Morales, quien sometió a consideración del Pleno, la propuesta de sentencia del juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral con clave SG-JLI-7/2017, promovido por Carlos Armando García Morales, a fin de reclamar del Instituto Nacional Electoral, el pago de diversas prestaciones de índole laboral, con motivo del supuesto despido injustificado del cargo que desempeñaba como "Responsable de Módulo A2" del citado Instituto, en el Estado de Chihuahua.

Luego de deliberar al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de sentencia, determinando lo siguiente:

**“PRIMERO.** Se **acredita** la relación laboral entre Carlos Armando García Morales y el Instituto Nacional Electoral, al haberse desempeñado como “Responsable de Módulo A2”.

**SEGUNDO.** Se **absuelve** al Instituto Nacional Electoral del pago de las prestaciones consistentes en indemnización constitucional, cincuenta y dos séptimos días por el último año trabajado, salarios caídos, tiempo extraordinario y aguinaldo.

**TERCERO.** Se **condena** al Instituto Nacional Electoral a pagar las prestaciones consistentes en antigüedad, prima vacacional y vacaciones en términos de los puntos 3, 4 y 5 del apartado de efectos de esta sentencia.”

Finalmente, la Magistrada Presidenta sometió a consideración del Pleno el último punto previsto en el orden del día, consistente en autorizar la siguiente solicitud:



- a) La invitación al Magistrado Jorge Sánchez Morales para impartir la conferencia: "La reelección legislativa y la reelección paritaria", misma que se llevará a cabo el trece de junio próximo, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos.

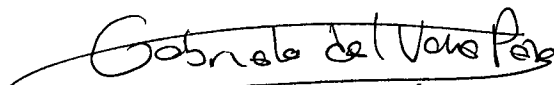
La Magistrada y los Magistrados al deliberar sobre la autorización de la participación del Magistrado Jorge Sánchez Morales en la conferencia indicada, tomaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

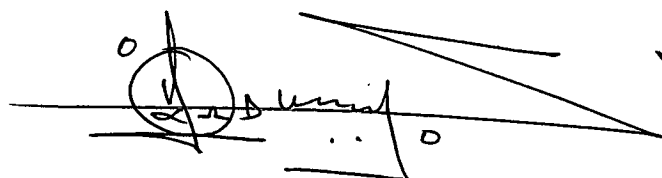
**ÚNICO.** Se autoriza al Magistrado Jorge Sánchez Morales para que imparta la conferencia: "La reelección legislativa y la reelección paritaria", misma que se llevará a cabo en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, el día trece de junio de este año.

Asimismo, por cuestiones de logística, el Pleno de esta Sala Regional autorizó al Magistrado Jorge Sánchez Morales, para que se traslade el día doce de junio de este año, a la ciudad de Cuernavaca, Morelos.


No habiendo más asuntos que tratar, concluyó la sesión a las nueve horas con cincuenta minutos de esta fecha y se procedió a elaborar el acta correspondiente, la cual fue firmada de conformidad por la Magistrada Presidenta y los Magistrados

Electorales, con la asistencia de la Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe.

  
GABRIELA DEL VALLE PÉREZ  
MAGISTRADA PRESIDENTA

  
EUGENIO ISIDRO GERARDO PARTIDA  
SÁNCHEZ  
MAGISTRADO

  
JORGE SÁNCHEZ MORALES  
MAGISTRADO

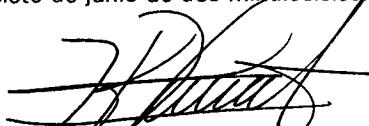
  
OLIVIA NAVARRETE NAJERA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS


La suscrita Secretaria General de Acuerdos de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, con sede en Guadalajara, Jalisco, -----

CERTIFICO

Que el presente folio con número cuatro corresponde al acta de sesión privada de esta fecha, celebrada por la Magistrada Presidenta y los Magistrados integrantes de esta Sala Regional. Lo que certifico, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 204, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. DOY FE. -----

Guadalajara, Jalisco, siete de junio de dos mil diecisiete. -----

  
OLIVIA NAVARRETE NAJERA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

  
TRIBUNAL ELECTORA  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA GUADALAJARA  
PRIMERA CIRCUNSCRIPCION  
PLURINOMINAL  
SECRETARIA GENERAL  
DE ACUERDOS